CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Área de Trámite Documentario
06 JUN. 2024
RECIBIDO
Hora: 18:06
Firma:

CONGRESO de la REPÚBLICA

Moción de Orden del Día N° 11879

CARLOS JAVIER ZEBALLOS MADARIAGA
Congresista de la Republica

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

El Congresista de la República que suscribe, **CARLOS JAVIER ZEBALLOS MADARIAGA**, en ejercicio de sus funciones que le confiere el artículo 68° del Reglamento del Congreso de la República, presenta la siguiente:

Moción de Saludo

"199° ANIVERSARIO DE CREACIÓN POLÍTICA DE LA PROVINCIA DE LAMPA, DEPARTAMENTO DE PUNO"

CONSIDERANDO:
Que, la provincia de Lampa, fue creada por el libertador don Simón Bolívar, mediante decreto dictatorial N° 046-25, de fecha 21 de junio de 1825, la benemérita provincia de Lampa y Leal Villa su capital, dado por Ley 4 de junio de 1928, también conocida como "*La Ciudad Rosada*" o "*Ciudad de las 7 Maravillas*". Esta provincia esta constituida por 10 distritos, Lampa, Cabanilla, Calapuja, Nicasio, Ocuviri, Palca, Paratía, Pucará, Santa Lucia y Vila vila.

Que, la provincia de Lampa, goza la diversidad de atractivos turísticos, conocida como la ciudad de las 7 maravillas, una arquitectura y monumental templo "Santiago Apóstol", el Puente Colonial de cal y canto que se encuentra en proceso de restauración, réplica de la "La Piedad" de Miguel Ángel, criadero de Chinchillas, el Municipio de Lampa, el Anda o Canopia de la Virgen Inmaculada y la famosa Cárcel de mujeres.

Que, por lo señalado en los párrafos precedentes, el honorable Congreso de la República, reconociendo la relevancia de esta fecha tan importante, hace propicia la ocasión para expresarle su saludo a la provincia de Lampa, al celebrar un aniversario más de su Creación Política.

POR LO EXPUESTO:
EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA ACUERDA:

PRIMERO.- EXPRESAR un afectuoso **SALUDO Y FELICITACIÓN** a la población de la **PROVINCIA DE LAMPA, DEPARTAMENTO DE PUNO**, distinguida como "*LA CIUDAD ROSADA*", al conmemorar el 21 de junio de 2024, su **199° ANIVERSARIO DE CREACIÓN POLÍTICA**.

SEGUNDO.- TRANSCRIBIR la presente **MOCIÓN DE SALUDO** al señor alcalde de la **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMPA, DEPARTAMENTO DE PUNO**, Dr. **HERACLIDES OJEDA HUARILLOCLLA**, y por su intermedio hacer extensivo a los miembros del concejo municipal, autoridades políticas, eclesiásticas, policiales, organizaciones de la sociedad civil y a toda la población de este noble y acogedora provincia, reconociéndolos como factor de desarrollo socioeconómico del país.

Lima, junio 2024

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: ZEBALLOS MADARIAGA Carlos Javier FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 06/06/2024 12:58:44-0500

FIRMADO DIGITALMENTE
CARLOS ZEBALLOS MADARIAGA
Congresista de la República